

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE OFICIAL, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Miguel Angel Fernández Rodríguez

VOCALES

Ángel Francisco Ruiz de Miguel
José Manuel López Robisco
Jose Luis Martínez Agudo

En Alcorcón, siendo las doce horas del día 1 de junio de 2023, se reúnen en las oficinas de la Concejalía de Recursos Humanos, sita en Plaza de Reyes de España s/n, las personas relacionadas al margen con el fin de constituir el Tribunal.

SECRETARIA

Lidia Martín Muñoz

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quórum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día.

Asuntos a tratar:

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

1º. Reclamación de D. Antonio Malpica Pancorbo solicitando la revisión de la puntuación de la nota de la prueba práctica. El Tribunal no entra a resolver esta reclamación puesto que el Tribunal valoró su reclamación de la prueba práctica ratificándose por unanimidad, en la nota otorgada. Se pone en conocimiento de esta circunstancia a Recursos Humanos para que se traslade al aspirante que el Expediente se encuentra a disposición para su consulta.

2º. Reclamación de D. Rafael Ginés Baratas solicitando la revisión de méritos

- A. El Tribunal ha tenido en cuenta la experiencia en el Ayuntamiento de Alcorcón de acuerdo con el certificado de servicios prestados de Recursos Humanos teniendo una puntuación de 30 puntos.
- B. El Tribunal no ha tenido en cuenta la experiencia de Servicios del Ayuntamiento de Brunete. De acuerdo con el punto 10.B.1.1 de las Bases Específicas se tendrá en cuenta "Experiencia profesional

en el desempeño del puesto de trabajo de Oficial (o denominación equivalente) vinculado a la especialidad de Albañilería en otras Administraciones Públicas a razón de 0,10 puntos por mes completo trabajado hasta un máximo de 2 puntos.”.

En el Certificado presentado por el Sr. Ginés se establece como Servicios prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla “Oficial” sin especificar “Oficial de Albañilería”, no pudiendo ser valorado al no ser aclarada la especialidad.

- C. El Tribunal no ha tenido en cuenta los cursos de:
- Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Básico, 30 h de Novotec Consultores S.A.
 - Formación por oficios: Albañilería, 20 horas de Trauma Assistance

De acuerdo con el punto 10.B.1.2. “Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas”. Estos cursos son impartidos por Empresas Privadas sin vinculación con Administraciones Públicas o acogidas a Plan de Formación Continua de Administraciones Públicas.

3º. Por lo anterior, el Tribunal, por unanimidad desestima las alegaciones presentadas.

SEGUNDO: El listado con las puntuaciones definitivas es el siguiente:

APELLIDOS		NOMBRE	NOTA OPOSICION	NOTA CONCURSO VERIFICADA	PUNTUA CION TOTAL	Nº ORDEN
GINES	BARATAS	RAFAEL	47,44	30,83	78,27	1
MALPICA	PANCORBO	ANTONIO	43,31	34,00	77,31	2
MOYA	PEREZ	JOSE ANTONIO	43,19	26,61	69,80	3
CHICIUDEAN		MIHAI IOAN	46,88	3,60	50,48	4

A la vista de lo anterior el Tribunal ACUERDA:

PRIMERO.- Remitir la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos, con PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a D. Rafael Ginés Baratas, Oficial, escala Administración Especial, subescala servicios especiales mediante el sistema concurso-oposición libre. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición formarán parte de una Bolsa de trabajo según el orden de la calificación obtenida.



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Parques, Jardines
y Protección Animal

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 13:00 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA

Fdo. Lidia Martín Muñoz



EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL

Fdo. D. Miguel Ángel
Fernández Rodríguez

NOTA: Contra el contenido de la presente acta, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Concejalía competente en materia de Recursos Humanos.